



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 14 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00092-00
DEMANDANTE:	SANTIAGO DE JESUS CASTRO LARGO
DEMANDADOS:	ANC AUTOS S.A.S

Tras verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por SANTIAGO DE JESUS CASTRO LARGO identificado(a) con C.C. N° 71.630.701 en contra de ANC AUTOS S.A.S representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva, a quienes, para efectos de la respuesta se le concede el término de diez (10) días deberán darle.
3. RECONOCER personería a MARIA ALEJANDRA VARELA OROZCO identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 303.874 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).
5. CONTINUAR el proceso de manera digitalizada por lo que se ordena crear la carpeta en la aplicación OneDriver, previo escaneo de las piezas procesales que reposan en el expediente físico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 15 de diciembre de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 159 y estados electrónicos N°. 117 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría
--